



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1553, 184/1555

23/11/2023

4679, 4681

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en los aeropuertos de la red de AENA ha habido un total de 412 incidencias relacionadas con drones registradas desde el año 2019 hasta el 26 de noviembre de 2023. De ellas, 132 se han producido en 2019; 58 en 2020; 68 en 2021; 74 en 2022 y 80 en 2023.

De estas incidencias, solo 8 de ellas tuvieron afección a la operación aeroportuaria. En 2019 y 2020 hubo una incidencia cada año, tres en 2021, una en 2022 y dos en 2023.

Por tanto, y a la vista de los datos indicados, se destaca que solo una mínima parte de la totalidad de las incidencias registradas (inferior al 2%) requirieron la activación de los protocolos operativos establecidos para estos casos, dado que fueron avisos para los que, o bien no se pudo constatar una segunda confirmación cualificada de la presencia del dron, o bien su avistamiento se produjo fuera de las zonas de riesgo determinadas en dichos protocolos.

En cuanto a las incidencias por deslumbramientos de láser registradas dentro del citado periodo para todos los aeropuertos de la red de AENA, se informa que han sido 1.316. De ellas, 298 se han dado en 2019; 127 en 2020; 208 en 2021; 332 en 2022 y 351 en 2023. Ninguna de estas incidencias afectó a la operativa.

Por otro lado, cabe mencionar que los ataques con punteros láser detectados durante las operaciones de las aeronaves en determinados aeropuertos de AENA se han realizado, en todos los casos, desde el exterior de los recintos aeroportuarios.



Teniendo en cuenta las competencias de AENA ante estas circunstancias, se han tomado medidas para establecer un procedimiento uniforme de actuación en todos los aeropuertos que asegure:

- El acopio de información de todos los incidentes acaecidos en relación con la operación aeroportuaria.
- Dichos incidentes se comunican de forma inmediata a la autoridad competente que, en estos casos, es la Dirección General de la Guardia Civil para que, si fuera posible, se tomen las medidas correspondientes.

Asimismo, se notifican también al Sistema Nacional de Sucesos o, si se considera un incidente grave, a la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC).

En todos los aeropuertos se ha implantado un sistema de gestión de la seguridad operacional que evalúa de forma continua los peligros que afectan a la operación concreta de cada aeropuerto y definen, cuando es necesario, las medidas mitigadoras necesarias para mantener el riesgo detectado a un nivel tolerable o aceptable.

El análisis realizado de los datos recopilados tiene como objetivo identificar el marco temporal y geográfico en el que es previsible que se puedan producir este tipo de fenómenos. Así, en función de la información disponible y de su análisis, se coordinan con la Dirección General de la Guardia Civil las actuaciones pertinentes, que consisten básicamente en la realización por dichas Fuerzas de Seguridad de rondas por las zonas del entorno aeroportuario en los momentos en los que se estime el mayor riesgo.

Además, se está trabajando en labores de concienciación para que estos incidentes sean notificados en el acto y en todos los casos, ya que esto permitiría establecer una vigilancia preventiva en áreas desde donde se sospeche que se llevan a cabo las interferencias lumínicas.

Finalmente, por lo que se refiere al caso particular del Aeropuerto de Bilbao, sin perjuicio de las competencias que ostenta la Dirección General de Aviación Civil, el Ministerio del Interior informa de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no han levantado acta de denuncia alguna por deslumbramientos a pilotos de aeronaves en las proximidades del citado aeropuerto en los últimos 5 años. No obstante, hay que recordar que las competencias en materia de seguridad ciudadana de la Comunidad Autónoma del País Vasco corresponden al Cuerpo de la Ertzaintza, por lo que tales denuncias podrían haberse tramitado por esta vía, o directamente en sede judicial.

Madrid, 19 de diciembre de 2023

